

**RESOLUCIÓN No. P-018
(03-MAYO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EI DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro O2110103005 “*Reconocimiento por permanencia en el servicio público*” y acreditando el rubro O211010300102- “*Indemnización por vacaciones*”.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los exfuncionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, debido al ajuste por el incremento salarial de la vigencia 2022, para el pago del retroactivo de indemnización de vacaciones por liquidaciones definitivas.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-018
(03-MAYO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Nº docum. **NOHVACA** Status **Retenido**

Datos cab. Datos adición.

Tipo valor BCS **Presup.**

Proceso **Traslado**

Clase doc. **INTE (Tras Interno E..**

Versión **0**

Fecha documento **29.04.2022**

Fe.contabiliz. **29.04.2022**

Presup.de comprometido

Total emisor	1.034.597
Total destin.	1.034.597

Emisor

Ejercicio **2022** Período **004**

Centro gestor **0222-01** INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional **0002-009** EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario

Ejercicio **2022** Período **004**

Centro gestor **0222-01** INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional **0002-009** EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	+/+	Importe (COP)	Par.presup.	Nombre de un per.pr
000001	PM/0222/0001/F.	0000000000000000000222	02110103005	1-100-F001	-	1.034.597	2022	Ejercicio 2022
000002	PM/0222/0001/F.	0000000000000000000222	0211010300102	1-100-F001	+	1.034.597	2022	Ejercicio 2022
000003	PM/0222/0001/F.	0000000000000000000222	02110103005	1-100-F001	-	1.034.597	2022	Ejercicio 2022
000004	PM/0222/0001/F.	0000000000000000000222	0211010300102	1-100-F001	+	1.034.597	2022	Ejercicio 2022

Que los recursos a contracreditar del rubro 02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2422 del 28 de abril de 2022, expedido por la Responsable de Presupuesto General (E), por un valor de UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.034.597) M/CTE., cuyo objeto es “Para amparar traslado presupuestal entre los rubros de nómina de Funcionamiento.”, el cual hacer parte integral del presente.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN No. P-018
(03-MAYO-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.034.597
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$1.034.597
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$1.034.597

CRÉDITOS		
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.034.597
O2110103001 02	Indemnización por vacaciones	\$1.034.597
TOTAL CRÉDITOS:		\$1.034.597

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 03-MAYO-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General (E)

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera, Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera - Responsable de Presupuesto (E)	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez - Profesional Universitario Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario Presupuesto	



Bogotá D.C, miércoles 27 de abril de 2022

PARA: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de la nómina de los exfuncionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, debido al ajuste por el incremento salarial de la vigencia 2022, para el pago del retroactivo de indemnización de vacaciones por liquidaciones definitivas, en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

O2110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” por un valor de UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.034.597) M/CTE, teniendo en cuenta que este rubro cuenta con recursos suficientes

ACREDITAR los siguientes rubros:

O211010300102 “Indemnización por vacaciones ” por un valor de UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.034.597) M/CTE, teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos para pagar el retroactivo por incremento salarial correspondiente a las liquidaciones definitivas de la presente vigencia.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF

Documento 20224100189393 firmado electrónicamente por:



ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializada 222 03 (e), Área de Talento Humano, Fecha firma: 27-04-2022 11:26:06

YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha firma: 27-04-2022 10:39:09



c78715b788f7af6f11bf1d610bf2e8f4965d4ceeac789d1f3ac1943a34de00d1

Código de Verificación CV: 57566 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2422

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
MARIA CRUZ
RIVERA

Firmado digitalmente
por ADRIANA MARIA
CRUZ RIVERA
Fecha: 2022.04.28
16:25:35 -05'00'

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.034.597
			Total	1.034.597

Objeto:

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE LOS RUBROS DE NOMINA DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00222-22 de ABRIL 28 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 28 DE 2022

Documento firmado por: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: AMCRUZ 28.04.2022

Elaboró: JEMONTANAME 28.04.2022

Impresión: 28.04.2022-16:24:32 AMCRUZ 0000266331 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL RUBROS DE NOMINA

3 mensajes

Yenni Carolina Rodriguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 15:38

Para: John Alexander Luna Blanco <john.luna@idartes.gov.co>, Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

De manera atenta solicito de su colaboración para realizar un traslado presupuestal, correspondiente a los rubros de funcionamiento de nómina relacionados a continuación:

Código	RUBRO	SALE	INGRESA
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	-\$1.034.597	
O211010300102	Indemnización por vacaciones		\$ 1.034.597

Lo anterior, se solicita para amparar el pago del retroactivo por incremento salarial 2022, de la indemnización de vacaciones en las liquidaciones definitivas de los ex funcionarios de planta permanente que se retiraron en el año vigente.

Quedo atenta ante cualquier inquietud adicional, muchas gracias,

Carolina Rodriguez Suarez**Nómina****Talento Humano****Instituto Distrital de las Artes - Idartes****Tel:(571) 3795750 - Ext. 4105**

Yenni Carolina Rodriguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 15:40

Para: Geraldhin Vargas Gutierrez <geraldhin.vargas@idartes.gov.co>, Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>, equipopresupuesto@idartes.gov.co

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

De manera atenta solicito de su colaboración para realizar un traslado presupuestal, correspondiente a los rubros de funcionamiento de nómina relacionados a continuación:

Código	RUBRO	SALE	INGRESA
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	-\$1.034.597	
O211010300102	Indemnización por vacaciones		\$ 1.034.597

Lo anterior, se solicita para amparar el pago del retroactivo por incremento salarial 2022, de la indemnización de vacaciones en las liquidaciones definitivas de los ex funcionarios de la planta permanente del IDARTES que se retiraron en el año vigente.

Quedo atenta ante cualquier inquietud adicional, muchas gracias,

Carolina Rodriguez Suarez**Nómina****Talento Humano****Instituto Distrital de las Artes - Idartes****Tel:(571) 3795750 - Ext. 4105**



Geraldhin Vargas Gutierrez <geraldhin.vargas@idartes.gov.co>

26 de abril de 2022, 16:17

Para: Yenni Carolina Rodriguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

Cc: Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>, equipopresupuesto@idartes.gov.co, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Buenas Tardes

Con fin de adelantar el proceso solicitado nos permitimos requerir el oficio de justificación debidamente firmado y radicado mediante ORFEO. Mil Gracias

[El texto citado está oculto]

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ

Profesional Universitario

SAF - Presupuesto

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Tel: (601) 3795750 - Ext. 4204



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

